

16/04/2015

## **Calama: cuatro condenas por apropiación indebida**

El fiscal de Calama, Eduardo Peña Martínez, obtuvo una sentencia que incluye 4 penas de 230 días cada una, en contra de Manuel Octavio Reyes González de 58 años de edad, a quien el Tribunal de Juicio Oral de Calama, encontró culpable de 4 delitos de apropiación indebida.

Además el imputado recibió una quinta condena de 61 días por otro delito de apropiación indebida.

Asimismo el condenado deberá pagar una multa de 28 UTM, por todos estos delitos, aproximadamente, medio millón de pesos.

El primer delito ocurrió en diciembre del 2011 cuando la víctima llevó a la automotora del imputado un vehículo para ser vendido en 6 millones 500 mil pesos. El imputado vendió el vehículo y se apropió del dinero de la venta.

Meses después usando el mismo sistema recibió una camioneta para vender en 6 millones 600 mil pesos.

Así, el imputado recibió otros cinco vehículos, todos los cuales vendió y no entregó el dinero a los propietarios, acumulando ganancias por casi 30 millones de pesos.

El imputado renunció a su derecho a guardar silencio y justificó su proceder por el hecho que tuvo un desfaldo interno y además sufrió el robo de varios vehículos desde el frontis de la automotora, todo lo cual hizo imposible que pudiera cumplir los compromisos de pago.

Declaró que se encuentra trabajando para poder pagar algún día la deuda, y que a todas las víctimas ya les ha cancelado parte de la misma, lo cual acreditó durante el juicio.

Asimismo los sentenciadores concedieron al acusado la pena sustitutiva de reclusión parcial domiciliaria, es decir deberá permanecer 981 días bajo el control de monitoreo telemático.

